

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	5
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1.	INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA	7
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	7
	Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: 60 puntos	8
3.1.1.2.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	8
3.1.1.3.	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	12
	Puntaje obtenido por propuesta económica: 19,75 puntos	12
3.1.1.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	12
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	12
3.1.1.5.	EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	12
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	13
3.1.1.6.	EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	13
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos	13
3.1.2.	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	13
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	13
	Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: 60 puntos	13
3.1.2.2.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	13
3.1.2.3.	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	18
	Puntaje obtenido por propuesta económica: 19,78 puntos	18
3.1.2.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	18
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	18
3.1.2.5.	EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	18
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	19
3.1.2.6.	EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	19
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos	19
3.1.3.	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	19
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	19
	Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: 60 puntos	19
3.1.3.2.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	19
3.1.3.3.	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	23
	Puntaje obtenido por propuesta económica: 20,00 puntos	23
3.1.3.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	23
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	23

3.1.3.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	24
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional:	5 puntos 24
3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	24
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables:	0 puntos 24
3.1.4. INSERGROUP ISG S.A.S	24
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	24
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo:	60 puntos 25
3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	25
3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	29
Puntaje obtenido por propuesta económica:	19,39 puntos 29
3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	29
Puntaje obtenido promoción a la industria local:	10 puntos 29
3.1.4.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	29
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional:	5 puntos 29
3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	29
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables:	0 puntos 30
3.1.5. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	30
3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	30
Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo:	60 puntos 30
3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	30
3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	34
Puntaje obtenido por propuesta económica:	19,83 puntos 34
3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	34
Puntaje obtenido promoción a la industria local:	10 puntos 35
3.1.5.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	35
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional:	5 puntos 35
3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	35
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables:	5 puntos 35
3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	35
3.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	36
3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	37

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”, y cuyo cierre se efectuó el dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>2/10/2023</u> <u>9:00 AM</u>	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NA	(5) Correos recibidos el 30/09/2023: 10:53 a.m. 10:58 a.m. 11:09 a.m. 11:25 a.m. 11:27 a.m. 11:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (40%) ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (60%)	(3) Correos recibidos el 1/10/2023: 12:45 p.m. 12:48 p.m. 12:50 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.*	NA	(3) Correos recibidos el 1/10/2023: 10:09 p.m. 10:14 p.m. 10:18 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	NA	(4) Correos recibidos el 1/10/2023: 10:10 p.m. 10:14 p.m. 10:18 p.m. 10:33 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		INSERGROUP ISG SAS	NA	(3) Correos recibidos el 2/10/2023: 12:26 a.m. 12:32 a.m. 12:39 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	NA	(3) Correos recibidos el 2/10/2023: 8:40 a.m. 8:40 a.m. 8:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

*Nota 1 se deja constancia que el proponente No.3 fue rechazado toda vez que fue llamado en 4 ocasiones durante la audiencia de cierre para que proporcionara su contraseña de acceso a la oferta económica sin embargo no se hizo presente. La anterior causal de rechazo se encuentra estipulada en los términos de referencia en el literal

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS
1	Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional el director de interventoría	60
2	Oferta económica		20
3	Promoción a la industria local		10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
5	Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
TOTAL			100

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi= Valor revisado de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * (1 - \frac{(X-V)}{X}) \text{ Para valores menores o iguales a X}$$

$$\text{Puntaje Máximo} * (1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}) \text{ Para valores mayores a X}$$

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	51,56%	51,56%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	0,0%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	3,00%	3,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,00%	0,00%
2,10	Indemnización de ley	0,00%	0,00%
2,11	Otros	7,77%	7,77%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	6,77%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	48,00%	48,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	24,00%	24,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,00%	9,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	12,00%	12,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	20,44%	20,44%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		220,00%	220,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	6,5	\$ 7.000.000	\$ 22.750.000	22.750.000
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	6,5	\$ 4.600.000	\$ 5.980.000	5.980.000
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	30%	6,5	\$ 4.600.000	\$ 8.970.000	8.970.000

Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	PERSONA	1	100%	4	\$ 4.300.000	\$ 17.200.000	17.200.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	PERSONA	8	100%	2	\$ 3.600.000	\$ 57.600.000	57.600.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 112.500.000,00	112.500.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,20	2,20
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 247.500.000,00	247.500.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Recomendaciones gastos de transporte	mes	1	100%	6,5	1.000.000	6.500.000	6.500.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	mes	1	100%	6,5	700.000	4.550.000	4.550.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	3.250.000
Pólizas al contrato de interventoría	unidad	1	100%	1	700.000	700.000	700.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 15.000.000,00	15.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 262.500.000,00	262.500.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 49.875.000,00	49.875.000
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 312.375.000,00	312.375.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al	El valor de la propuesta revisada es \$312.375.000,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO/PROPUESTA ECONOMICA.rar

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	2 CORREO/PROPUESTA ECONOMICA.rar
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), sera causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	

3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,75 puntos**

3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, obtiene 0 puntos teniendo en cuenta que no adjunta la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.2. CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,26%	57,26%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	8,5%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	0,50%	0,50%
2,11	Otros	2,50%	2,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	20,74%	20,74%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,00%	12,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,74%	3,74%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,74%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		190,00%	190,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	6,5	\$ 9.500.000	\$ 30.875.000	30.875.000
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	6,5	\$ 8.000.000	\$ 10.400.000	10.400.000
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	30%	6,5	\$ 8.000.000	\$ 15.600.000	15.600.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	PERSONA	1	100%	4	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000	28.000.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	PERSONA	8	100%	2	\$ 2.900.000	\$ 46.400.000	46.400.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 131.275.000,00	131.275.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,90
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 249.422.500,00	249.422.500
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
arriendo de oficinas	mes	1	100%	6,5	500.000	3.250.000	3.250.000
elaboracion de informes y gastos de papelería	mes	1	30%	6,5	800.000	1.560.000	1.560.000
viaticos (transportes aereos y terrestres comidas, hoteles y otros)	mes	1	100%	6,5	2.000.000	13.000.000	13.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 17.810.000,00	17.810.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 267.232.500,00	267.232.500
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 50.774.175,00	50.774.175
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 318.006.675,00	318.006.675

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$318.006.675,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO/PROPUESTA ECONOMICA.rar
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos			
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), sera causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	

3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,78 puntos**

3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, obtiene 0 puntos teniendo en cuenta que no adjunta la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.3. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,77%	58,77%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		18,44%
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	4,0%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	3,00%	3,00%
2,11	Otros	0,00%	11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	41,23%	41,23%
3,1	Gastos directos no reembolsables		26,23%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,23%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		7,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		2,10%	210,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	6,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	H-MES	1	50%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 16.250.000	16.250.000
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	6,5	\$ 4.000.000	\$ 5.200.000	5.200.000
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	30%	6,5	\$ 3.500.000	\$ 6.825.000	6.825.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	H-MES	1	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	H-MES	8	100%	2	\$ 2.000.000	\$ 32.000.000	32.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 72.275.000,00	72.275.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,10	2,10
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 151.777.500,00	151.777.500
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de Transporte y Viáticos para visitas a sedes	global	1	100%	1	114.000.000	\$ 114.000.000,00	114.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 114.000.000,00	114.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 265.777.500,00	265.777.500
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 50.497.725,00
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 316.275.225,00	316.275.225

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$316.275.225,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO/CORREO 2 OFERTA ECONOMICA.zip
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	2 CORREO/CORREO 2 OFERTA ECONOMICA.zip
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y	CUMPLE	

rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), será causal de rechazo.	ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE

3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **20,00 puntos**

3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable, Sin embargo, obtiene 0 puntos teniendo en cuenta que no adjunta la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.4. INSERGROUP ISG S.A.S

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,0%	
2.5.2	SALUD	12,5%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	6,18%	6,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		182,00%	182,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	6,5	\$ 5.500.000	\$ 17.875.000	17.875.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 6.500.000	6.500.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	30%	6,5	\$ 5.200.000	\$ 10.140.000	10.140.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	4	\$ 5.200.000	\$ 20.800.000	20.800.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	8	100%	2	\$ 3.800.000	\$ 60.800.000	60.800.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 116.115.000,00	116.115.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,82	1,82
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 211.329.300,00	211.329.300
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 32.500.000	32.500.000
Papelería	mes	1	100%	6,5	\$ 4.000.000	\$ 26.000.000	26.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 58.500.000,00	58.500.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 269.829.300,00	269.829.300
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 51.267.567,00	51.267.567
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 321.096.867,00	321.096.867

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$321.096.867,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), será causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	2 CORREO
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE	

3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,39 puntos**

3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, obtiene 0 puntos teniendo en cuenta que no adjunta la certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.5. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	60

Puntaje obtenido experiencia adicional del equipo de trabajo: **60 puntos**

3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	42,20%	47,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	16,35%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,0%	
2.5.2	SALUD	0,0%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,01%	0,01%
2,11	Otros		5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	28,79%	28,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,18%	12,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	11,60%	11,60%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,01%	4,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	181,00%	181,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	PERSONA	1	50%	6,5	\$ 7.000.000	\$ 22.750.000	22.750.000	
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 6.500.000	6.500.000	
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	30%	6,5	\$ 5.000.000	\$ 9.750.000	9.750.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	PERSONA	1	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	PERSONA	8	100%	2	\$ 2.750.000	\$ 44.000.000	44.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 95.000.000,00	95.000.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,81	1,81	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 171.950.000,00	171.950.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
GASTOS DE TRANSPORTE	mes	1,0	100%	6,5	7.000.000	45.500.000	45.500.000	
GASTOS DE HOSPEDAJE	mes	1,0	100%	4,0	5.750.000	23.000.000	23.000.000	
GASTOS DE ALIMENTACION	mes	1,0	100%	4,0	5.750.000	23.000.000	23.000.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 91.500.000,00	91.500.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 263.450.000,00	263.450.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 50.055.500,00	50.055.500	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 313.505.500,00	313.505.500	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$313.505.500,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	2 CORREO
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo total de la propuesta económica es igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones		
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	2 CORREO

Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0), sera causal de rechazo.	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE

3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,83 puntos**

3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.5.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. El proponente allega certificado de discapacidad expedido por el ministerio de salud y protección social, así mismo certificado expedido por el ministerio de trabajo donde certifica que el proponente cuenta con 1 trabajador con discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web:

<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-87/>

3.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	94,75
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	94,78
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	95
P5	INSERGROUP ISG SAS	94,39
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	99,83

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P6	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	99,83
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	95,00
P2	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2020	94,78
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	94,75
P5	INSERGROUP ISG S.A.S	94,39

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S**

3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** a **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S** por valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$313.505.500,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO
- CHOCÓ OXI 2023.

Firma, 	Firma,
Nombre: Jose Pumarejo	Nombre: Daniela Ovalle Mendoza
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.
Firma, 	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023.	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.